



FIRMADO POR
El Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes de Albacete
P.D. Resolución de Presidencia nº 192, de 26-06-2023
FRANCISCO JESÚS VILLAESCUZA NAVARRO
14/09/2023



NIF: Q0200206A

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, ha tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Visto el Expediente SEGEX 1217109E, tramitado a propuesta del Departamento de Actividades Deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Albacete para que se inicien los trámites pertinentes para adjudicar a una empresa el contrato menor Servicio organización Fútbol Inclusivo, programado en la Feria Deportiva 2023.

A la vista de los informes que obran en el expediente:

1.- El emitido por el Director del Área de Actividades Deportivas motivando la necesidad del contrato menor (art. 118.1 LCSP), en el que pone de manifiesto que con la propuesta para la realización de contrato menor no se está fraccionando el objeto del contrato y, en consecuencia, no se altera el objeto del mismo para evitar la aplicación de las Reglas Generales de Contratación, y todo ello, con arreglo a la aplicación del art. 118.2 LCSP, así como se trata de necesidad puntual, que no tiene carácter repetitivo o recurrente, suscrito por el Director de RR.HH. y Administración y la Gerencia del I.M.D.A, con el Vº Bº de la Vicepresidencia C.S.V. FJAC D2PF MEHQ WLTT RQXR.

2- El RC emitido por el Servicio de Presupuesto y Contabilidad, en el que se hace constar la existencia de crédito presupuestario.

Por acuerdo de Junta Rectora de fecha 23 de agosto 2023 fue aprobado el Programa Deportivo Feria 2023, así como el presupuesto para desarrollar los distintos eventos deportivos. Por lo que para la realización inminente de dichas actividades deportivas feria 2023, resulta preciso formalizar contrato de prestación de servicio, siendo FECAM la entidad y/o club deportivo organizador designado por el referido acuerdo.

De conformidad con las Instrucciones en Materia de Contratación para este Ayuntamiento y los Organismos dependientes del mismo, aprobadas por acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de junio de 2013.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, esta Vicepresidencia, RESUELVE:

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio organización Fútbol Inclusivo a FECAM con C.I.F. G45351236 por un importe total de 4.000 €.

Segundo: Aprobar el gasto de 4.000 €, con cargo a la partida 34110- 2260907 "ORG.EVENTOS DEPORT. FERIA" para lo cual se ha elaborado el correspondiente documento de retención de crédito, SEFYCU 4492638.

Tercero: Asignar las funciones de supervisión sobre la correcta ejecución tanto del contrato como de su facturación y el cumplimiento de no superar los límites del contrato menor, al Director del Área de Actividades Deportivas.

Cuarto: El adjudicatario deberá tener en cuenta que, para la correcta gestión de la factura, debe indicar el Código de control de la factura (CCF) **153980-QEJIM** en el campo que indique "Referencia de la Operación Facturae, esto se indica en el detalle de la factura, solapa "Refs. Receptor", campo "Ref. Operación/pedido".

Así lo manda y firma la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, en uso de la delegación de competencias conferida por Resolución de la Presidencia nº 192, de 26 de junio de 2023.



FIRMADO POR
El Secretario
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
18/09/2023



SELLO
Nº Salida en Registro: 2113 / 2023
18/09/2023

